



RESOLUCION-CS-N° 070/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 MAR 1998

Expte. N° 14.143/91.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la FACULTAD DE INGENIERÍA convoca a concurso público para cubrir un cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Mecanismos y Tecnología Mecánica" de la carrera de Ingeniería Industrial; y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del Ing. Eugenio Lorenzo MARTÍNEZ en el referido cargo.

Que, atento a lo establecido en el Artículo 53, inciso b) del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución N° 563/97, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 038/98,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 5 de Marzo de 1998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Ing. Eugenio Lorenzo MARTINEZ, L.E.N° 8.168.510, en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Mecanismos y Tecnología Mecánica" de la carrera de Ingeniería Industrial, FACULTAD DE INGENIERÍA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el artículo 55 del Estatuto de esta Universidad.

///....



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 14.143/91.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Ing. Eugenio Lorenzo MARTÍNEZ, deberá cumplir sus funciones docentes a dicha asignatura y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la FACULTAD DE INGENIERÍA mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la mencionada Facultad - Ejercicio 1998.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Ing. Eugenio L. Martínez, Secretaría Académica, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a los efectos de proceder según lo indicado en el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350-87 y sus modificatorias.-



PROF. JUAN ANTONIO CARROSA
Secretario Consejo Superior

Dr. Juan Carlos Corralini
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 070/98